

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID  
3191-264-LR19.**VIÑA DEL MAR, **24 OCT 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/28519 VRS. del 17 de Octubre de 2019, que aprobaron las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-264-LR19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/28519 Vrs. del 17 de Octubre de 2019, para contratar el Suministro de dispositivos de uso médico en consignación para procedimientos Vasculares Periféricos del Servicio de Angiografía y Hemodinamia del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe del Servicio de Hemodinamia y Angiografía, un Asesor Técnico del Servicio de Hemodinamia y Angiografía y el Jefe de la División Comercial de "EL HOSPITAL", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN, Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, el Médico Cardiólogo, Don Marcos OPAZO Lazcano, RUN 6.688.667-0, el Tecnólogo Médico, Don Ricardo DENZER Olmedo, RUN 15.671.692-8 y el Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

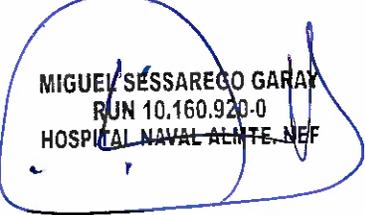
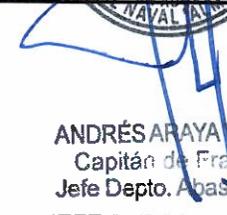
**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID **3191-264-LR19**, para para contratar el Suministro de dispositivos de uso médico en consignación para procedimientos Vasculares Periféricos del Servicio de Angiografía y Hemodinamia del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN, Don Mauricio LÓPEZ Valenzuela, RUN 10.092.698-9, al Médico Cardiólogo, Don Marcos OPAZO Lazcano, RUN 6.688.667-0, al Tecnólogo Médico, Don Ricardo DENZER Olmedo, RUN 15.671.692-8 y al Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en la Plataforma de Lobby.

  
**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 <b>MIGUEL SÉSSAREGO GARAY</b> RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS	  JEFE ADQUISICIONES	 Manuel A. Lazo Unidad Jurídica de Contratos COORDINADOR DE LICITACIONES
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 <b>ANDRÉS ARAYA VALLEJOS</b> Capitán de Fragata AB Jefe Depto. Abastecimiento JEFE DEPTO. ABAST.	 SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"

  
SANDRA O' RYAN LILLO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
RUN 10.052.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
19/10/19